

The background features a complex, symmetrical geometric pattern in a lighter shade of orange. The pattern is composed of various shapes including triangles, squares, and larger geometric forms that create a sense of depth and movement. It is centered and extends towards the edges of the page.

# REGLAMENTO INTERNO Y DE JUSTICIA

---

RESGUARDO INDIGENA INKAL ÁWA, EL ESPINGO



Con el acompañamiento de:



La justicia  
es de todos

Minjusticia



OEA | MAPP 15 AÑOS  
HECHOS  
DE PAZ

# CONTENIDO

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                       | 4  |
| <b>1. CONTEXTO</b>                                                        | 5  |
| ORIGEN DEL PUEBLO INKAL AWA                                               | 6  |
| LA HISTORIA DEL PUEBLO AWÁ DEL RESGUARDO EL ESPINGO                       | 13 |
| <b>2. REGLAMENTACIÓN</b>                                                  | 17 |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN                                                      | 18 |
| CONCEPTOS Y DEFINICIONES                                                  | 19 |
| DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES                                           | 23 |
| AUTORIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO EL ESPINGO EN MATERIA DE JUSTICIA | 26 |
| BIENES COMUNITARIOS DEL RESGUARDO EL ESPINGO                              | 33 |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES                                                   | 34 |
| CONDUCTAS NO PERMITIDAS, SANCIONES Y MEDIDAS DE REPARACIÓN                | 41 |
| PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA                                                | 44 |
| COORDINACIÓN                                                              | 45 |

## PRESENTACIÓN

En ejercicio y cumplimiento de la Ley de Origen o Natural del Pueblo Inkal Awá y los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución Política de Colombia (Arts. 1, 7, 8, 10, 13, 67, 68, 72, 246, 286, 321, 329 y 330), y en las normas que integran el Bloque de Constitucionalidad, entre ellas, el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, nosotros, la comunidad del resguardo el Espingo del Pueblo **INKAL AWA**, en el marco de nuestra autonomía, como uno de nuestros pilares fundamentales, hemos tomado la determinación de construir el presente Reglamento Interno de Justicia.

Esto ante la necesidad de mantener la buena convivencia y solucionar diversas problemáticas que se presentan dentro y fuera del territorio a partir de una herramienta fundamental en nuestra comunidad. Todo esto ha sido un proceso que se ha venido caminando, conversando con los ITAPA, (mayores), ISHNU WASAM, (médicos curanderos), los KATSA MIKUAS (gobernadores), los WANSAKULES (guardias) y la comunidad en general, con el propósito de salvaguardar nuestra identidad INKAL AWÁ, consolidar nuestro mandato propio y hacerlo cumplir.

Este trabajo se formuló con el gran esfuerzo y participación de la comunidad del resguardo el Espingo, en donde se aportaron muchas ideas, inquietudes y reflexiones que se fueron consignando en nuestra memoria colectiva y en este documento; damos gracias al acompañamiento y asesorías de funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos – MAPP/OEA, quienes han estado muy atentos en el desarrollo de este importante documento. Este se divide en dos grandes partes:

### PRIMERA PARTE

Contenido normativo del Sistema Jurídico del pueblo Awá y herramientas para su articulación con el Sistema de Justicia Ordinaria.

### SEGUNDA PARTE

En la cual se ha plasmado el origen, la cosmovisión y el contexto de la comunidad del resguardo El Espingo del Pueblo Awá

The background features a symmetrical arrangement of light green geometric shapes, including various triangles and trapezoids, centered around a solid green horizontal bar. The shapes are mirrored across the bar, creating a balanced, abstract composition.

# **I. CONTEXTO**

## 1 Origen del pueblo Inkal Awa

### • Cosmovisión (KATSA SU)

Para el Awá, el KATSA SU es el todo, es la casa grande donde vivimos todos, allí está la vida, la supervivencia del pueblo, la medicina, la alimentación, las historias, los espíritus, la cultura, las creencias propias. Nuestra cosmovisión contempla cuatro mundos:

#### MAZA

Es el primer mundo viven los Ish Kum Awa, gente que se alimenta al vapor de los alimentos.

#### PAS

Es el segundo mundo vivimos nosotros los Sub Awa.

#### PUTÑA

El tercer mundo es el de los muertos Irituzpa Su.

#### AMPARA

El cuarto mundo es del creador Su Sakatmikwa.

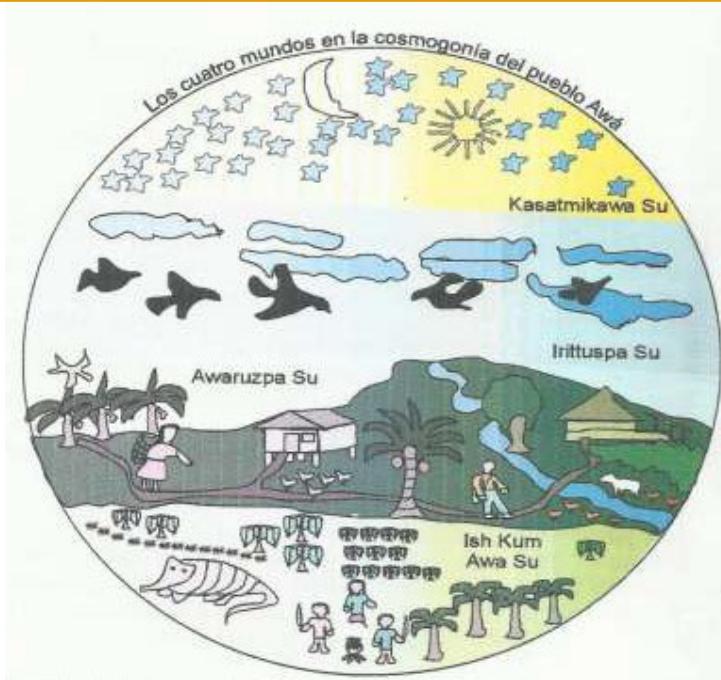


Figure 1 – Los cuatro mundos en la cosmogonía del pueblo Awá.

## • Mito de origen del pueblo Awá

### La historia del árbol grande:

Cuentan los mayores que antiguamente las personas con los animales se comunicaban. Que solamente existía una sola familia humana y entonces en esa época no había nada sembrado, el Ampu y la Ashampa tenían que irse a la montaña para comer, entonces un día ellos se fueron al monte y cuando ellos regresaron a la casa, el niño que dejaron en la casa con la hermanita dizque orinó granos de fríjol; entonces el papá le llamó la atención y le preguntó a la niña más grande y ella dizque le dijo: una vieja viene y trae un atadito, cocina y nos da de comer. Entonces el papá dizque dijo al otro día me voy y la voy a aguaitar, miró el rastro por donde ha venido y ellos se fueron.

Cuando en un rato ya dizque pasó la vieja, y el hombre se fue a ver de dónde había venido, caminó hasta una parte y allá dizque se encontró con árbol grande que disque tenía toda clase de alimento, pero la vieja dizque era muy brava no los dejaba ir a bajar nada del árbol; entonces el hombre inventó hacer un hueco en medio del camino por donde ella pasaba; luego ese hueco lo llenaron con bastante candela y lo taparon un poco para que con tan solo pusiera el pie la vieja se hundiera y se quemara; entonces ella se cayó y la vieja se quemó y de la ceniza de la vieja se formaron los zancudos y todas las moscas que chupan sangre.

Como el árbol era inmenso que no lo podían cortar, se reunieron todos los animales que sabían de árboles: carpintero, loro y guacamayo, todos hicieron el intento de tumbar el árbol pero se les hizo de noche y cansados de trabajar se quedaron dormidos y cuando ellos despertaron encontraron el árbol sano como si no le hubieran hecho nada.

El próximo día decidieron cortar y quedarse abrazados al árbol, entonces fue así como no se pudo sanar, pero lo cortaron tanto que ya tenía que caer y no caía; entonces vino el Pilmo, y se subió a ver porque no caía el árbol, cuando él llegó arriba se dio cuenta que estaba amarrado con un hilo que colgaba del cielo; entonces el Pilmo bajó a avisar a los demás y nuevamente lo mandaron a que lo cortara el hilo, pero lo primero que hizo para subirse a cortar fue a buscar un caparazón de un caracol, cuando ya lo dejó listo se subió y tan pronto cortó el hilo, el Pilmo bajó rápido y se metió en la caparazón del caracol; el árbol comenzó a caer y a regar alimento por todas partes del territorio, los animales recogieron, comieron y sembraron lo que a ellos les gustaba más, desde allí toda la tierra se pobló de toda clase de cultivos.

## • Descendencia de los Mayas de Centroamérica

De acuerdo con el Plan Salvaguarda Étnico del Pueblo Inkal Awá, los datos más convincentes de las investigaciones realizadas sobre nuestro origen, aunque no son definitivos, apuntan a que provenimos de los Zapotecas y Mayas centroamericanos que realizaron migraciones al pacífico sur, un siglo antes de la era cristiana, como respuesta al sobre poblamiento de sus grandes ciudades.

Cinco son los argumentos que manejan los científicos para establecer esta relación entre los Inkal Awá y los Zapotecas y Mayas centroamericanos:

### ♦ El sistema de agricultura de “tumba y pudre”.

A diferencia de los grupos campesinos e incluso de otros grupos indígenas que tumban, queman y siembran, la técnica tradicional de los Awá ha sido socolar el rastrojo, sembrar maíz al boleó, tumbar el monte y dejar que se pudra la materia orgánica para que le aporte sus nutrientes a la semilla. Según los científicos, esta técnica reproduce el mismo esquema de recuperación natural del bosque que se da cuando la caída de los grandes árboles crea condiciones para el crecimiento de nuevas plantas.

### ♦ La semilla del maíz.

Complementario a la técnica de “tumba y pudre”, los Awá tienen otro elemento que los ata a la cultura centroamericana y es la semilla del maíz. Se trata del chococito o chococéño, una variedad muy primitiva y silvestre que se adapta a las condiciones muy particulares de la siembra al boleó. A diferencia del maíz de los incas que es de tuza y granos muy grandes, el chococito es una tuza menuda y granos pequeños, en una proporción de casi el 50%.



#### ♦ **Las similitudes lingüísticas.**

Son varias las pruebas aportadas que señalan que la lengua hablada por los Sindaguas, antecesores de los Awá, no era de origen Incaico. Los interpretes de lenguas y dialectos andinos no pudieron nunca descifrar su lengua. Al contrario, siempre señalaron que muchas voces, nombres de lugares y combinaciones de los apellidos tenían mucha similitud con los dialectos Maya-Quiche de Centroamérica. Incluso se afirma que hay palabras completas de procedencia Maya como las siguientes: Chapultepec, Chapulil, Chapulaque, Chapil y que las terminaciones AL que significan AGUA son tan comunes en los territorios Awá de Colombia y Ecuador como en Centroamérica: Yascual, Tangarial, Puerramal, Untal, Chical, Ojal, Chimbagal y muchos otros. Muchos apellidos y nombres de lugares y ríos como Candicuz, Guisbicuz, Guisbi, Guisguali, Pail, Taitacuz, Piandal, Guiabas, Gualte, Pialpicuz, etc.

#### ♦ **Las pruebas de sangre.**

Una de las cosas que llama la atención de los que observan por primera vez los rostros de los Awá es que no se parecen en nada a sus vecinos del altiplano de caras redondeadas. Sus rostros son un poco alargados, su frente pequeña, su nariz curvada, sus pómulos muy notorios y el color de su piel canela oscuro. Los investigadores dicen que se parecen mucho a los indígenas Mayas Centroamericanos y a los Polinesios. Esta hipótesis los llevó a realizar pruebas de sangre y encontraron que efectivamente los Awá en un 95% son del grupo "O", el 4.88% son del grupo "A" y no hay nadie que pertenezca al grupo B o AB, igual a los resultados encontrados en México, Australia, Nueva Zelanda y Polinesia.

#### ♦ **Las formas de las tumbas.**

El arqueólogo Reichel Dolmatoff encontró que los antiguos habitantes de la Costa Pacífica Nariñense enterraban a sus muertos en pozos con cámaras laterales, al igual que lo hacían los descendientes centroamericanos en el siglo V de la era cristiana.

## • Su relación con los Sindaguas

El pueblo Inkal Awá es descendiente de los Sindaguas, quienes, a semejanza de los guerreros Mayas, se tatuaban la cara, eran expertos combatientes tanto en mar como en tierra firme y no tenían ninguna compasión con los vencidos. Les cortaban la cabeza y se la llevaban como trofeo de guerra. Así lo hicieron desde 1525 hasta 1635, año en que fueron derrotados por los colonizadores, 110 años estuvieron luchando a muerte en defensa de su territorio.

### ♦ Los Sindaguas se enfrentan a los conquistadores.

Cuando los conquistadores tocaron tierra en las costas del Pacífico colombiano en lo que hoy es Tumaco, El Morro y la Isla Gorgona, tuvieron noticia de que “era tan abundante el oro de la región, que los indios lo usaban en las armas, herramientas y hasta en los clavos para asegurar las puertas de sus habitaciones”. Este dato no dejó dormir tranquilos a los conquistadores por más de 100 años. Desde 1525 sistemáticamente se organizaron expediciones desde Popayán, Quito y Perú para conquistar el territorio y fundar ciudades, pero sistemáticamente estos intentos fueron enfrentados exitosamente por los indios Sindaguas. Sólo hasta 1607 lograron fundar a Barbacoas como puerto minero. La sola apariencia de los guerreros inspiraba terror a los conquistadores.

Las familias de los Kuanzakut inmigrantes sólo buscaban un sitio donde vivir en paz con sí mismos en armonía con la naturaleza, donde pudieran desarrollar sus manifestaciones naturales aborígenes como las de nuestros ancestros y poder vivir en paz como una verdadera familia con sus hijos, su compañera, sus padres, abuelos y toda la descendencia en hermandad con la madre naturaleza, con los médicos tradicionales de la medicina y con los espíritus que existen en Pil Akkua.

### ♦ Los guerreros Sindaguas son vencidos y se esconden en la selva para salvar sus vidas.

Los guerreros Sindaguas, derrotados y a punto de extinción, como pueblo no les quedó otra alternativa que escapar y refugiarse en la selva. Allí fueron encontrados por Edouard André, un expedicionario francés que visitó Altaquer en

1875, 240 años después de la derrota en la guerra de resistencia contra los invasores. Obviamente no encontró a los Sindaguas pero sí a sus descendientes los Kuaiker (después del río Guiza), que vienen del altiplano. Del altiplano también llegaron los misioneros Mercedarios que se encargaron de adoctrinar y explotar gratuitamente la fuerza laboral de los indígenas en Kuaiker Viejo. A André le llamó poderosamente la atención la desconfianza absoluta hacia los blancos. No había caminos en su territorio y ni siquiera senderos entre una vivienda y otra. Todavía conservaban intacto el temor a ser perseguidos y ejecutados. André iba camino a Barbacoas pero no logró llegar sino hasta Altaquer, porque el camino hasta allá había resultado muy difícil, de ahí en adelante hacia Barbacoas era mucho peor. Precisamente el sitio elegido por los indígenas como centro de refugio es uno de los sitios más escabrosos y difíciles del territorio, llamado el estrecho de La Nariz del Diablo.

• **El territorio de los Awá convertido en cruce de caminos y de intereses.**

Paradójicamente el sitio que les había dado seguridad y refugio por tantos años se convertiría pronto en el lugar estratégico para las nuevas caravanas de colonizadores. Efectivamente en 1891 finaliza la construcción de un camino de herradura por el que pueden transitar las recuas de mulas que llevan y traen mercancías de Tuquerres a Barbacoas, siguiendo el lado derecho del río y uniendo la costa del Pacífico con el interior del departamento de Nariño, este hecho coincide con el aumento considerable de las migraciones de los Awá hacia varios puntos dispersos del territorio, especialmente hacia la frontera con el Ecuador. Es así como se fundan poblados como Ricaurte (1881) al lado de Barbacoas.

Diez años después la guerra de los mil días convierte esta parte del territorio Awá en escenario de batallas por el control del oro de Barbacoas, parecido a lo que había pasado al final de la guerra de la independencia y las batallas entre Agualongo y Mosquera. Se provocan nuevos desplazamientos.

En 1930 se producen acontecimientos de gran importancia: se termina la construcción de la línea férrea el Diviso – Tumaco y llega a Ricaurte la carretera que viene de Tuquerres (a Tumaco llega en 1950) lo que facilita la entrada de nuevos colonos

y con ellos se producen nuevos desplazamientos de los Awá. Hacia los años 70 grandes partes de las tierras más aptas para la agricultura y la ganadería habían sido tituladas a los campesinos y mestizos de Altaquer y Ricaurte. Hacia los años 80 comenzaron a cambiar radicalmente las condiciones de los Awá.

• **La historia de su proceso organizativo.**

A continuación se presentan algunos de los momentos más relevantes en la historia reciente del Pueblo Awá:

**Los Awá con nombre “Propio”.** Ponerse un nombre propio y desechar el impuesto por los españoles es quizá el acto más significativo de identidad, de autoafirmación y de autoconciencia. Es por esto que debe ser el acto con el cual se inaugura la nueva historia de los Awá. Aunque aún no está muy claro como sucedió, ni quien tuvo esta idea, se supone que este hecho pudo suceder por los años 70-80, en coincidencia con el despertar de todos los pueblos ancestrales de Colombia y Ecuador. Todo parece indicar que el nombre viene también de la lengua de los Sindaguas a semejanza de los Mayas.

**Los Awá se organizan como pueblo.** Los Awá del Ecuador crean el primer cabildo del territorio ecuatoriano, el cual se transformó en 1982 en la Federación de Centros Awá del Ecuador “FCAE”. Este hecho motivó a iniciar otros procesos organizativos a los Awá en Colombia y Ecuador. En junio de 1990 se creó una comisión binacional promovida por las respectivas cancillerías de Colombia y Ecuador, de donde surgió la iniciativa de crear la Unidad Indígena Del Pueblo Awá - UNIPA. Dos años más tarde, el día 19 de febrero de 1992, se crea el Cabildo Mayor Awá de Ricaurte – CAMAWARI, en el cual se asocian los 11 resguardos de Ricaurte. Posteriormente, en junio de 1999 se crea la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo ACIPAP Inkal Awá, que unió inicialmente los cabildos y resguardos de los municipios de Villagarzón, Puerto Caicedo, Orito y San Miguel; y a partir del año 2010 se vincularon los resguardos de los municipios de Puerto Asís, Mocoa y Valle del Guamuez. Todos ellos del Departamento del Putumayo.

## 1.2 La historia del pueblo Awá del resguardo El Espingo

### • Aspecto social, cultural, parentesco y datos demográficos.

El Resguardo Indígena Awá El Espingo se encuentra ubicado dentro de los límites territoriales del municipio de Orito, a 30 km de la cabecera municipal. Para llegar a la comunidad que habita el resguardo existen varias formas de acceso, aunque en todo caso, es necesario caminar entre 2 a 4 horas.

Esta comunidad fue fundada en el año 1985 por las siguientes personas: Misael Pai (Q.E.P.D), Roberto Pai, Clemencia Pai Guanga, Marcial Macuacé (Q.E.P.D), Sara Pérez (Q.E.P.D), Victorio Pai (Q.E.P.D) y Rosalba García. Después de ello, de manera progresiva fueron llegando más familias a nuestro territorio para habitar de manera permanente y fortalecer poco a poco la comunidad.

En cuanto al aspecto social, la comunidad Awá lleva una buena relación de convivencia con las comunidades vecinas indígenas y no indígenas. La educación que se imparte en el territorio Awá tiene un enfoque propio e intercultural en donde se refleja nuestra identidad.

Las familias que habitan en el territorio del Resguardo El Espingo en un 100% son del pueblo Awá y su tipo de sangre es O+. El Resguardo El Espingo está conformado por 47 familias, 174 habitantes entre niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores, entre los cuales existe un vínculo de familiaridad.

### • Lugares sagrados

El resguardo El Espingo cuenta con muchos lugares sagrados que se protegen y como lo indica la palabra, son sagrados para nosotros como INKAL AWA. Entre muchos, están las quebradas, los ríos, los salados, las cuevas, las sendas de los animales, los bañaderos de los animales, las aves, los árboles, la medicina tradicional, los caminos, entre otros, los comederos, nacederos de agua, las peñas y los chuquios.

### • Aspectos territoriales

El Resguardo El Espingo cuenta con 1.947 hectáreas de tierra tituladas, de las cuales 600 hectáreas corresponden a área de reserva, en donde las familias Awá realizan sus actividades agrícolas en su SAU AWA (chagra), para su auto consumo. Este territorio rico en fuentes hídricas es bañado por varias quebradas y ríos, en donde se realiza la pesca para balancear la alimentación Awá, entre ellos: Tulisio, Espingo, La Sainera, Chiguara, El Salto, la Piedruda, Quebrada del Medio, El Tigre, Quebradón, Sardinas y Peligro; que sumado a los humedales, son lugares de gran importancia para los habitantes.

El resguardo tiene sus límites al oriente con el Cabildo Awá el Chanul, al occidente con el Resguardo Awá Cañaveral Miraflores, al norte con el Resguardo Selva verde y por el sur con los Cabildos Awá Inkal Watsal, Agua Blanca, y Pibi Pai.

### • Actividades productivas

Las actividades productivas a las cuales se dedican las familias Awá del Resguardo El Espingo son usualmente las siguientes: cultivo del pata (plátano), kininta (el chiro), la piarish (la caña), la kũ (la yuca), la papa kun (la yota), mampura (banano), el pía (el maíz), ñame (chilma), zapallo, ají, hortalizas y espingo (canela).

### • Aspecto institucional

El Resguardo el Espingo, para la fecha de construcción de este reglamento, hace parte de la Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP INKAL AWA) y de ninguna otra organización hasta el momento.

### • Justicia propia

La Justicia para el pueblo Inkal Awá consiste en el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como pueblo indígena guardián de la naturaleza, que se garantiza a través del conjunto de normas basadas en valores y principios culturales propios, con unos procedimientos y prácticas propias, teniendo en cuenta la cosmovisión, nuestro Katsa Su (mundo de todos). Esto regula la vida, la convivencia en la comunidad y nuestro territorio de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo Awá.

La aplicación de justicia dentro de nuestra comunidad es una práctica ancestral que se ha visto también afectada, por la dinámica del conflicto social y armado. En un principio nuestros mayores recurrían a prácticas como el consejo, el trabajo comunitario, rituales espirituales con las personas, las familias y el territorio cuando se cometían faltas.

La llegada de los actores armados y el narcotráfico han debilitado el tejido social comunitario y han generado cambios en las prácticas tradicionales de aplicación de justicia, así como el incremento de faltas que afectan el control social y territorial, por eso hoy nos vemos obligados a fortalecer y profundizar el proceso de recuperación, actualización de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.

Lo anterior fue necesario al reconocer que los conflictos pasaron de ser asuntos menores dentro de la familia o entre familias Awá, a ser cada vez más complejos y estructurales, esto se da cuando empezaron a llegar a nuestro territorio otros tipos de problemas, más complicados y difíciles de resolver, a través de las nuevas amenazas de grupos organizados y empresas poderosas que codician nuestros recursos naturales, contexto que exige la lucha por la defensa del territorio, así como la reafirmación de nuestra ley de origen.

El ejercicio de las funciones jurisdiccionales por parte de las autoridades indígenas Awá del Resguardo han adquirido credibilidad, arreglando pequeños problemas con algunos comuneros, cada vez se visibilizan problemas grandes en comunidades vecinas que en cualquier momento pueden afectar la convivencia en nuestro Resguardo, es por eso que se está llevando a cabo nuestro propio pensamiento jurídico, la Ley Awá viviendo en la Montaña, con el consejo y la experiencia de los sabios culturales, los ex gobernadores, los médicos tradicionales, las autoridades actuales, los wansakules, los líderes de nuestra organización y toda la comunidad.



### • Misión

Somos indígenas del pueblo Inkal Awá, y antropológicamente descendientes de los guerreros Mayas, con físico y sangre valiente y resistente. Nos identificamos como Sindaguas - Awá, pensando y actuando como Inkal Awá (gente de la montaña), que se conserva la identidad cultural, la autonomía, los usos y costumbre y el derecho propio como pueblo Inkal Awá, nuestra misión es conservar nuestros principios, la unidad, territorio, cultura y la autonomía, además de los principios, proteger el KATSA SU, todos los recursos naturales existentes, herencia que nuestra PIL AKKUA, nos ha dejado.

### • Visión

Siempre seremos INKAL AWA, (gente de la montaña), una comunidad organizada y fortalecida, con pensamiento propio y con sentido de pertenencia, preservando las raíces ancestrales, de nuestros mayores, unidos por siempre por la protección del territorio; hacer uso de la autonomía, la jurisdicción especial indígena, el fuero indígena colombiano, la defensa de la PilAkkua, utilizar las armas ancestrales que usaron nuestros abuelos porque ellos nos dejaron la sabiduría, el conocimiento para construirlas, seremos una comunidad unida, en donde reine la buena convivencia en las familias Awá, será una comunidad con capacidad para resolver los conflictos internos y externos de los comuneros del pueblo Inkal Awá.







## **II. REGLAMENTACIÓN**



## CAPITULO I

### Ambito de aplicación

***Las autoridades indígenas del resguardo El Espingo tienen derecho a ejercer autoridad dentro y fuera del territorio y en consecuencia a realizar procesos de investigación y a conocer la situación de los comuneros que hayan cometido actos de indisciplina o cualquier acción negativa en cualquier lugar***

Se aplicará el reglamento: a los Awá del resguardo el Espingo dentro y fuera del territorio; a todas las personas Awá que no siendo del resguardo cometan una conducta y las autoridades soliciten la administración de justicia en el resguardo El Espingo y a todas las personas que cometan una conducta dentro del resguardo El Espingo.

El reglamento interno de justicia del Resguardo el Espingo, aplicará a partir de su aprobación y publicación, dentro del Resguardo y a comuneros de este resguardo que cometan faltas incluidas dentro de este reglamento en otros Cabildos o resguardos de las organizaciones UNIPA, CAMAWARI, FCAE y ACIPAP INKAL AWA, en todo el territorio nacional.



## CAPITULO II

### Conceptos y definiciones

**Awá:** la palabra “Awá” en español se entiende como “gente”. Nuestro pueblo se identifica como “Inkal Awá”, que significa “gente de la montaña”.

**Katsa Su:** es la forma particular en la que nuestro pueblo Inkal Awá desde su cultura propia siente, interpreta, da sentido, practica, cuida, guarda y vive el ambiente como un todo; el cual está constituido en forma indivisible por un ámbito espiritual – natural que se crea a partir de la Ley de Origen o Derecho Propio, y se estructura en cuatro mundos:

1. Maza Su = Ishkum Awa. (Mundo abajo, gente que come humo)
2. Pas Su= Awaruzpa. (Mundo donde vivimos)
3. Kutña Su= Irrituspa Su. (Mundo de los muertos)
4. Ampara Su= Susakatmikua (Mundo de los dioses)

#### **Territorio (resguardo y lugares sagrados)**

Aunque hemos sufrido constantes procesos de aculturación, los Awá conservamos una concepción del espacio territorial muy particular, lo cual se constituye en el pilar básico de nuestra existencia como grupo étnico. Las costumbres y el carácter de los Awá están influenciados por su territorio.

La relación armónica que guarda el Awá se constituye en elemento integrador y cohesionador del grupo o comunidad, ya que en el territorio se establecen diversas relaciones mediante las cuales se apropia, utiliza y piensa dicho espacio; Las formas de ocupación y poblamiento y nuestro mecanismo de apropiación se presentan en las cotidianidades del trabajo, el pensamiento, los sitios históricos y sagrados, la autoridad; las formas y tiempos de recorrido, las creencias y el pensamiento mágico, ligado, unido como un todo con ese espacio a través del cordón umbilical que no debe romperse, que con el tiempo es más fuerte porque a través de nuestra madre tierra, se alimenta y ella a su vez nos alimenta. Territorio es el espacio vital, de posibilidad de continuación en el planeta como especie humana, como etnia y como cultura.

**Autoridad:**

La autoridad máxima es la comunidad y se delega en una o varias personas líderes que asumen un cargo ante la comunidad y lo hacen con responsabilidad y voluntad, son las personas que tienen la capacidad de orientar, ordenar y asignar tareas a sus comuneros, y de la misma manera ser retribuidos con el acatamiento y cumplimiento de las tareas asignadas.

**Ley de origen:**

La ley de origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y el conocimiento ancestral indígena, para el manejo de lo material y lo espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como pueblos indígenas guardianes de la naturaleza, regula las relaciones entre los seres vivientes desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en los territorios ancestrales legados desde la materialización del mundo.

**Derecho mayor:**

Antes de la llegada de los españoles, nuestros territorios estaban habitados por nuestros antepasados con gobiernos, normas, costumbres, usos, castigos y lengua propia “Awapit”. Es preciso señalar, que en nuestro idioma la expresión “Awá Pit” significa “gente que habla nuestro idioma”. Nuestros ancestros poseían un amplio

conocimiento de las plantas, los ríos, los animales, el cosmos y se regían por conceptos propios, sin atropellar a los hermanos que compartían nuestro territorio. Hoy continuamos manteniendo nuestro gobierno propio, habitando parte de ese territorio ancestral, aprovechándolo, protegiéndolo y luchando para conservarlo donde ejercemos nuestra justicia, porque estamos desde antes de la llegada de los españoles, y antes que dictaran las leyes de la República. Es una herencia de los mayores, por ser naturales de estas tierras, y se tienen derechos anteriores a las propias constituciones políticas de nuestro país.

Decimos que ese Derecho Mayor ha sido construido y aceptado colectivamente a través de la historia y ha sido transmitido por parte de nuestras autoridades espirituales de generación en generación, e incluye el derecho a señalar normas de comportamiento social, y sanciones en caso de incumplimiento.

#### **No indígena:**

Es la persona que no tiene las características propias de un pueblo o grupo étnico, por lo tanto, se lo denomina Wisha o mestizo.

#### **Principios de vida:**

Los Awá somos hijos de la montaña; nuestros padres son dos barbachas, una blanca y una negra que se encontraban en un árbol ubicado en la cabecera y a la orilla del río Chatanalpi, somos de la unión de las dos barbachas de ahí el nombre de ñINKALAwá que traduce gente de la montaña o selva y nuestra misión es cuidar la naturaleza.

Entre los principios de vida Awá esta:

- 1: Fortalecimiento de la autoridad y ejercicio de la autonomía.
- 2: Fortalecer los procesos socio-organizativo y la unidad.
3. Defender el territorio y conservación de la naturaleza.
4. Recuperación y fortalecimiento de la producción y economía propia.

5. Fortalecer la educación bilingüe e intercultural como principio para el fortalecimiento de la identidad.
6. Aves de los IshnuWasam el fortalecimiento e impulso de la medicina tradicional y salud integral.
7. Fortalecimiento de las historias y tradiciones que permitan conservar la familia.
8. Ser solidarios con los hermanos indígenas y no indígenas.





## CAPITULO III

### De los principios fundamentales

#### Principios de vida

**Unidad:** Cuando hablamos de unidad queremos decir que caminemos y pensemos juntos la vida, en beneficio de todos, nos une la cultura, el idioma, el territorio, los lazos familiares, la ley de origen, la solidaridad y la cosmovisión.

**Territorio:** El territorio es la vida del pueblo Awá, es el que permite que seamos un pueblo y contribuya a la unidad, la cultura, y la autonomía y por eso desde nuestra cosmovisión el territorio es un todo.

**Autonomía:** Nos da la autoridad para tomar decisiones propias, con respecto al manejo y control del territorio, nuestro gobierno y nuestra cultura, basada siempre en los usos y costumbres, sin desconocer los derechos de los demás pueblos y las normas que rigen los contextos nacionales e internacionales.

**Cultura e identidad:** Somos dueños de una cultura y una identidad, un pensamiento propio que define una forma de ver y de vivir nuestro mundo, unas costumbres y un idioma que se lo mantiene como patrimonio ancestral, lo cual nos identifica como pueblo y nos diferencia de otros.



## Principios del reglamento interno

**Imparcialidad:** Hace referencia a que el reglamento, la norma, la justicia se aplica cómo debe aplicarse y se hagan como deben hacerse sin ningún trato diferencial.

**Equidad:** Si un comunero cometió un acto de indisciplina o delito se analizará la situación particular para adoptar las decisiones respectivas de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

**Igualdad:** Acceso a la administración de justicia, las sanciones serán por iguales a quienes cometan actos iguales, todo bajo el reglamento interno y de justicia a como está reglamentado.

**Integridad:** Hace referencia a la conservación de nuestros usos y costumbres, tener una buena convivencia con la comunidad y quienes nos rodean, saber convivir con nuestro territorio.

**Responsabilidad:** Es ser responsable con nosotros mismos y con las tareas que nos asigna la comunidad, por tal razón las autoridades que administran justicia deben ser personas responsables con un liderazgo reconocido y buena reputación.

**Respeto:** Hace referencia a uno de los valores importantes en nuestras vidas, siempre mantener el respeto al territorio, las personas, a las autoridades que ejercen la justicia en el territorio.

**Comunicación:** La comunicación es importante, a través de la oralidad, símbolos y señales, la comunidad mantiene informada de los acontecimientos del resguardo y sucesos de otras comunidades.

**Sostenibilidad:** Queremos que nuestro reglamento interno y de justicia propia, siempre se mantenga, hacer uso de él y retroalimentándolo de acuerdo a las necesidades del Resguardo El Espingo.



**Democracia:** La entendemos como nuestra forma propia de gobierno, en donde la máxima autoridad es la asamblea, es quien elige a sus representantes para que ejerzan su trabajo y lideren los diferentes procesos comunitarios.

**Conservación de los usos y costumbres propios del pueblo Inkal Awá:** Como comunidad Awá, es nuestro deber conservar la identidad cultural, nuestros valores, hacer visible la cultura, el idioma, las creencias, la justicia propia, la medicina, la danza, la artesanía entre otros aspectos.

**Debido proceso:** Para toda acción presentada en el territorio, se debe hacer un proceso de investigación, obviamente bajo las normas internas en relación con las autoridades que administran justicia, sanciones y procedimiento.

**Dignidad:** La dignidad para nosotros como Awá hace referencia a vivir bien en nuestro territorio en donde reine la convivencia, la cultura, como gran familia Awá.





## CAPITULO IV

### Conceptos y definiciones

#### DIRECTIVA DEL RESGUARDO EL ESPINGO

##### **KATSAMIKUA (Gobernador del resguardo):**

El gobernador es el representante legal de la comunidad del Resguardo, es la persona con capacidad de decisión, es quien asigna tareas a los comuneros y comunidad, es quien recibe todas las notificaciones de los comuneros u otras personas de las diferentes comunidades Awá o Wisha e informa a toda la comunidad de los acontecimientos, es elegido en asamblea comunitaria, después de un proceso democrático, es una persona responsable, líder que no tenga antecedentes comunitarios ni judiciales, el periodo será por un año, pero es la comunidad la que decide después de cumplir su mandato, si reelige o se lo cambia.

Dado un caso que el Gobernador cometa una falta o mala conducta, es el Gobernador suplente y demás autoridades, la comunidad en general quien toma la determinación de sancionarlo, dependiendo la causa, o si en caso que no sea el gobernador quien cometió la falta, es él, en conjunto con las demás autoridades y la comunidad, quien toma la determinación de sancionar al comunero.

Es el representante legal de la comunidad y tiene autoridad de velar por ella y es el que hace cumplir los usos y costumbres de la comunidad Awá.

### **AINKA MIKUA (ALCALDE MAYOR):**

Es el apoyo al Katsamikua para el desarrollo de sus funciones. Eventualmente, es el reemplazo del Katsamikua y cumple las mismas funciones cuando él no se encuentra en la comunidad o es delegado para atender ciertos asuntos. Es elegido en asamblea comunitaria, con menor votación obtenida que el Katsamikua.

### **AINKI MIKUA (ALCALDE MENOR):**

Es el apoyo del Ainka Mikua para el desarrollo de sus funciones. Es la persona quien remplacea al Ainka Mikua en caso de su ausencia.

### **LOS ALGUACILES (TITKUACHAM):**

Son elegidos en asamblea general con menor votación que el gobernador suplente, y las funciones son ejercer el control en las reuniones, y estar atentos a las funciones asignadas por el gobernador o la comunidad.

- o **AINKA TITKUACHAM (ALGUACIL MAYOR):** Es el que maneja el orden y vigilancia de los bienes de la comunidad.
- o **AINKI TITKUACHAM (ALGUACILES MENORES):** Cumple funciones que le asigna el alguacil mayor o el Gobernador.

### **PIH PAMMIKA (SECRETARIO)**

Es el encargado de llevar los libros de registros de la comunidad, elaborar las actas de las reuniones, solicitudes e invitaciones ordenadas por el Katsamikua.

### **PIAL WASAMMIKA (TESORERO)**

Hace parte integral de la directiva del Cabildo o resguardo, es el encargado de llevar los gastos, de entrada y salida de los recursos de la comunidad, también es el encargado de comprar y vender los productos propios (ACIPAP, 2012).

## LOS WANSAKULES

Son elegidos en asamblea general, personas voluntarias, sin antecedentes de mala conducta, y con capacidad de liderar, con pleno conocimiento de sus funciones y sus “armas ancestrales”, pudiendo ejercer un control territorial efectivo. Los Wansakules se organizan en la siguiente forma:

• **COORDINADOR PRIMERO:** Es la persona que coordina las actividades y representa a la comunidad y los Wansakul, en las diferentes actividades tanto internas como externas, ejerciendo el buen control y desarrollo para la comunidad. Funciones del Wansakul:

- a) Adelantar junto con el Katsamikua y la comunidad planes comunitarios para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- b) Estar activo para cualquier actividad para que requiera de su presencia como wansakul en todos los ámbitos.
- c) Asistir a las reuniones que ameriten de su presencia.
- d) Consultar la toma de decisiones con el consejo de autoridad tradicional.
- e) Trabajar en equipo con la comunidad con el consejero y la autoridad tradicional, con las áreas con los médicos tradicionales, con los niños, con los jóvenes y las abuelas y abuelos.
- f) Mantener informada a la comunidad de cualquier noticia que escuche o tenga conocimiento en relación con el orden público o cualquier otro asunto que pueda ser de interés para el Resguardo.

- g) Mantener relaciones respetuosas tanto en la comunidad como fuera de ella.
- h) Informar al Consejo de Autoridad Tradicional cualquier queja o noticias de la comunidad para que se adelante el procedimiento respectivo.
- i) El coordinador primero llevará un listado de todos los Wansakul.
- j) Evaluar cada mes el personal que maneje el coordinador primero.
- k) Velar por la armonía de la comunidad garantizando un orden con la debida coordinación y respeto del consejero tradicional y el Katsamikua.
- l) Coordinar las sanciones con las cuales van a ser castigados los comuneros o los Wansakul del cabildo, y el consejero tradicional y en general.
- m) Velar por la buena administración de la justicia propia en el territorio y la cosmogonía territorial, también darle soluciones a los problemas que se presenten en la comunidad, personas rebeldes que no quieran ejercer el castigo del pueblo serán entregados a la justicia ordinaria y serán entregados por el Katsamikua, el consejero mayor y los Wansakules.

•**COORDINADOR SEGUNDO:** Es la persona que reemplaza al coordinador primero cuando este no esté presente, para atender las diferentes actividades que se presenten en la comunidad o fuera de ella, siempre y cuando haiga delito que atropelle a la jurisdicción a las leyes al territorio. Funciones del coordinador segundo:

- a. Apoyar a los directivos, al consejero mayor, a los médicos tradicionales en las diferentes actividades.

- b. Auxiliar al gobernador, al consejero mayor en las reuniones que la comunidad realiza.
- c. La que estime conveniente la comunidad.

• **COORDINADOR TERCERO:** Es la persona encargada de velar por el normal desarrollo de la comunidad, en remplazo del coordinador segundo y el coordinador primero debe contar con bastante comunicación con el Resguardo y el Consejo Tradicional manteniéndolos al tanto de los por menores que se presenten dentro de la comunidad.

**EL CONSEJO DE AUTORIDADES:** Dentro de la comunidad existirá un Consejo de Autoridades Tradicionales que estará conformado por el Pampa, los sabedores y los Ishnu Wasam, líderes quienes serán nombrados por la asamblea según los usos y costumbres.

• **Función del Consejo de Autoridades Tradicionales.**

- a. Ser los guías espirituales de la comunidad.
- b. Conocer los casos de alteración del orden público y la moral, cuando esto por su importancia requiera las orientaciones y la aplicación de justicia propia en coordinación del katsamikua del Resguardo.
- c. Velar por la aplicación de justicia según los usos y costumbres, y la ley de origen, en búsqueda de la armonía y respeto y la igualdad y el trabajo en pro de la comunidad.
- d. Apoyar el Resguardo a los Wansakul, a los médicos tradicionales a los niños, los adolescentes, las condiciones de vida y trabajar sin mirar color político, como pueblo indígena Awá.
- e. Promover la cultura, las fiestas tradicionales las costumbres ancestrales, el idioma la música tradicional, tener viva la música de la marimba, mitos y leyendas historia del pueblo.
- f. Asistir a la medicina tradicional según sus conocimientos del médico tradicional y respetar, velar para que no se pierda la medicina, y se fortalezcan los médicos tradicionales.

g. Participar en las ceremonias espirituales y culturales que se celebran en la comunidad.

**LOS ISHNU WASAM: (Curandero antiguo).**

Es considerado el sabio de la medicina propia en la comunidad, es quien armoniza, cura las diferentes dolencias de los comuneros y a las diferentes personas que lo necesitan, juega un papel importante en la orientación y administración de justicia.

**PAMPARUZ (LOS ABUELOS)**

Dentro de la comunidad tienen una función importante, son considerados nuestros sabios, los dueños del conocimiento Awá.

**Funciones de Pamparuz:**

- a. Apoyar, guiar, orientar a los habitantes de la comunidad, a los niños, los jóvenes por su experiencia y su calidad de vida, el pampa es la raíz, es el camino a seguir y la esperanza.
- b. Fortalecer la toma de decisiones de acuerdo a los usos y costumbres, buscando el bienestar y la armonía y el desarrollo de la comunidad, en coordinación con el Gobernador, el consejero, y los wansakul.
- c. Presentar cuando sea necesario el caso al consejo mayor y autoridades, si ya los abuelos en tres con consejos que les han dado al culpable lo remitirán al consejero mayor, para que se unifiquen criterios y se tome decisión sobre todo a los usos y costumbres del pueblo.
- d. Orientar a los niños, las niñas, a los jóvenes transmitiendo los usos y costumbres de nuestro pueblo.
- e. Orientar a la comunidad en general para la pervivencia de la misma.



### **ASAMBLEA GENERAL DEL RESGUARDO EL ESPINGO**

La conforma todas las personas de la comunidad que están registradas en el censo poblacional.

### **CONSEJO DE ACIPAP**

Este consejo de autoridades lo conforma los gobernadores filiales a la organización, son elegidos en asamblea del pueblo Awá, y las funciones asignadas son recorrer las comunidades Awá, también estar atentos a cualquier llamado que les hagan los cabildos y resguardos en cuanto a casos de conflictos internos, son mediadores de este proceso.







## CAPITULO V

### Bienes comunitarios del resguardo El Espingo

Son bienes de la comunidad, por lo cual las familias del Resguardo el Espingo son quienes protegen y toman la determinación frente a estos bienes que son colectivos de la comunidad Awá. A continuación, se mencionan algunos de ellos.

|                            |                             |
|----------------------------|-----------------------------|
| El Resguardo               | Las quebradas               |
| Los caminos                | Los ríos                    |
| Escuelas (aulas escolares) | Donaciones y aportes        |
| Fogón comunitario          | Espacio deportivo (canchas) |
| Centro cultural            | Sitios sagrados             |
| Usos y costumbres          | Los árboles                 |
| La Sau                     | La medicina                 |



## CAPITULO VI

### Bienes comunitarios del resguardo El Espingo

- **Derechos en el resguardo Awa El Espingo**

|                                          |                                                   |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Participar en las Asambleas              | Educación                                         |
| Participación en los órganos de Gobierno | Vivienda digna                                    |
| Vida con condiciones de dignidad         | Recreación y deporte                              |
| Territorio                               | Trabajo                                           |
| Autonomía                                | Justicia                                          |
| Identidad cultural                       | No discriminación                                 |
| Gobierno propio                          | Recursos naturales                                |
| Alimentación                             | Censo de las personas que pertenecen al resguardo |
| Libertad de expresión (verbal, cultural) | Consulta previa                                   |
| Libertad                                 | Conformar familia                                 |
| Transitar libremente por el resguardo    | Integridad personal                               |
| Usar la medicina tradicional (salud)     |                                                   |

• **Deberes de los miembros del resguardo Awa El Espingo**

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuidar y proteger el territorio.                           | Preservar la identidad.                                                                                                                                                                                                                  |
| Participar en las reuniones o eventos culturales.          | Respetar a todas las autoridades tradicionales.                                                                                                                                                                                          |
| Participar en las Mingas.                                  | Atender respetuosamente a las personas que visitan el resguardo.                                                                                                                                                                         |
| Participar en las reuniones de elección de los directivos. | Respetar a todas las personas por igual.                                                                                                                                                                                                 |
| Cumplir con los compromisos que asume con la comunidad.    | No actuar en contra de los bienes e intereses del resguardo o sus miembros.                                                                                                                                                              |
| Dejar en alto el nombre del resguardo.                     | Velar por el bienestar de la familia: hijos, padres, abuelos, entre otros; y responder por sus obligaciones afectivas y económicas, según corresponda.                                                                                   |
| Respetar los bienes de otro.                               |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cuidar los bienes comunes.                                 |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Conocer el reglamento interno.                             | Las personas ajenas a la comunidad del resguardo El Espingo, (docentes, invitados, entre otros) deben respetar y acogerse a los usos y costumbres de la comunidad del Pueblo Awá y asumir las responsabilidades propias de su condición. |
| Aplicar el reglamento interno.                             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Respetar los derechos de las personas y la comunidad.      |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Difundir la cultura.                                       |                                                                                                                                                                                                                                          |



## CAPITULO VII

### Conductas no permitidas, sanciones y medidas de reparación

#### • Conductas no permitidas.

- a. No hablar mal de otro, el que calumnie o hable mal de la otra persona será sancionado.
- b. No falsificar firmas ni documentos, personales, ni de la comunidad.
- c. No coger los bienes ajenos.
- d. No atentar contra la integridad física y psicológica de las personas.
- e. Acatar las órdenes de las autoridades del resguardo el Espingo del Pueblo Awá.
- f. Los directivos del Resguardo no deben evadir las responsabilidades.
- g. El comunero que No participe de las actividades que se realizan en el resguardo.
- h. Se prohíbe en su totalidad los actos de homicidio.
- i. La persona que olvida las responsabilidades, del hogar y comunitarias por el consumo de alcohol.
- j. Se prohíbe el consumo de sustancias alucinógenas en el Resguardo.

- k. Se prohíbe el abuso sexual, dentro y fuera del territorio.
- l. No es permitida la siembra de cultivos de coca con fines distintos a los usos tradicionales, y en grandes extensiones en el Resguardo el Espingo.
- m. Se prohíbe a los comuneros del Resguardo el Espingo la exportación y venta de estupefacientes, así como la contribución a la cadena del narcotráfico.
- n. No está permitida en el Resguardo ninguna clase de extorción ni secuestro.
- o. No está permitida la discriminación de ninguna índole, personal ni comunitaria.
- p. Está prohibido las amenazas dentro y fuera del Resguardo el Espingo.
- q. No está permitido el maltrato intrafamiliar y cualquier acto de violencia contra la mujer.
- r. Se prohíbe a los comuneros (hombres y mujeres) del Resguardo El Espingo, actuar en perjuicio de los hogares conformados y propiciar o mantener relaciones estando comprometidos o con mujeres u hombres comprometidos.
- s. Se prohíbe el incumplimiento de las responsabilidades con los hijos, esposos, abuelos, hermanos, según corresponda.
- t. No está permitido en la comunidad el chantaje ni el soborno.
- u. Se prohíbe asumir la representación del Resguardo El Espingo, en cualquier escenario, sin la autorización de la comunidad.
- v. Se prohíbe el abuso de autoridad.
- w. Se prohíbe el irrespeto y la desobediencia a la autoridad.
- x. No está permitida la malversación de los recursos económicos de la comunidad.

- y. No está permitido tomar los bienes del resguardo sin previa autorización de La comunidad.
- z. No está permitida la negociación, en cualquier forma, del territorio del Resguardo El Espingo, toda vez que es un territorio colectivo, inalienable, imprescriptible e inembargable.
- aa. No se permite en el resguardo la deforestación, ni la contaminación al medio ambiente.
- bb. Se prohíbe botar basura y los desechos en las quebradas, caminos y en lugares no habilitados para esto.
- cc. Se prohíbe el escandalo publico causado por los comuneros.
- dd. Se prohíbe el ingreso o la conformación de los grupos al margen de la ley.
- ee. Se prohíbe el uso de armas de fuego y armas blancas en el Resguardo El Espingo.
- ff. No envenenar los ríos o quebradas.
- gg. No se permite a las personas ajenas o propias del resguardo El Espingo desconocer los usos y costumbres de esta comunidad, ni desatender las disposiciones de este reglamento o los compromisos asumidos con el resguardo.
- hh. Y las demás conductas contrarias a los deberes de los comuneros del Resguardo El Espingo y las que determinen las autoridades y la comunidad.

• **Clases de sanciones o castigos**

- a. Cepo
- b. Fuede

- c. Trabajo comunitario
- d. Sanción económica
- e. Prohibición de salida del territorio del resguardo
- f. Prohibición de salir a eventos o festivales que se realizan en el Resguardo El Espingo y en otras comunidades vecinas.
- g. Retención y decomiso de bienes.
- h. Privación de la libertad.
- i. Destierro.
- j. Las demás que determine la autoridad.

• **Medidas de reparación**

- a. Pedir perdón a la persona ofendida ante la asamblea comunitaria.
- b. Económica.
- c. Psicológica.



- d. Cultural.
- e. Trabajo.
- f. Reintegrarse al cargo.
- g. Compromisos.
- h. Devolución de objetos materiales.
- i. Participación.
- j. Ceremonias tradicionales.
- k. Reforestación de plantas y árboles.
- l. Descontaminación de las fuentes hídricas y lugares afectados.
- m. Repoblamiento de peces, (alevinos de diferentes especies) en la quebrada o río afectado.
- n. Las demás que determine la autoridad



## CAPITULO VII

### Procedimientos de justicia

- **Procedimiento para conductas frente a las cuales se pueden realizar acuerdos:**

- 1: Se presenta la queja por una conducta no permitida ante el Katsamikua.
- 2: El Katsamikua convoca a reunión de la Directiva.
- 3: Se realiza la investigación.
- 4: Mediante notificación se cita a las partes (comuneros comprometidos en el desacuerdo)
- 5: Con mediación de las Directivas del Resguardo se llega a un arreglo (mediante un documento/acta se establece la forma de cumplimiento que debe ser en Asamblea)
- 6: Ante el incumplimiento del arreglo, se realiza otra acta en la cual el ofensor se compromete nuevamente a cumplir con la sanción (nuevo acuerdo).
- 7: Si el comunero ofensor no cumple con el arreglo luego de dos acuerdos, se iniciará el procedimiento sobre conductas que no son objeto de acuerdo.

**• Procedimiento para conductas que no son objeto de acuerdo o que siendo posible, no se haya llegado a un acuerdo o no se haya cumplido, cuando el comunero ofensor es del resguardo El Espingo.**

- 1: Se presenta la queja por una conducta no permitida ante el Katsamikua.
- 2: El Katsamikua convoca a reunión de la Directiva.
- 3: Se realiza la investigación
- 4: Mediante notificación, hasta por dos veces, se convoca a las partes (comuneros comprometidos en el desacuerdo).
- 5: Ante la falta de asistencia del ofensor a las citaciones, se solicita a la guardia que lo presente ante las autoridades (traslado) o se busca externamente en colaboración de otras autoridades de la Jurisdicción Especial Indígena o de la Justicia Ordinaria (con plena identificación de la persona).
- 6: Si se encuentra, la guardia lo conducirá al resguardo para iniciar con el proceso.
- 7: Si no se encuentra, se continúa con el proceso en ausencia del ofensor recopilando toda la información probatoria.
- 8: Decisión por parte de la Asamblea, Consejo de Mayores, concejo de autoridades, Directiva del Resguardo, los Wansakules, los Ishnu Wasam.

La verificación de cumplimiento de la sanción está a cargo del Katsamikua, quien se podrá apoyar de las autoridades que requiera.

**• Procedimiento para conductas, cuando el comunero ofensor no es del resguardo El Espingo.**

- 1: Si el comunero comete una falta en el resguardo, si en el momento se puede capturar la guardia lo haría, respetando todos sus derechos. Luego se notifica al Katsamikua de la comunidad en la cual el comunero pertenece.
- 2: Luego se hace el conversatorio de autoridad a autoridad, y la debida investigación para verificar con claridad los hechos.

- 3: Ya consolidada la veracidad de la información se pasa a tomar la determinación, si la comunidad en la cual pertenece el comunero tiene el reglamento interno pasa a ser sancionado en su comunidad, pero con una medida preparatoria a quien le causo el daño.
- 4: Si la comunidad no tiene el reglamento interno, a través de acuerdo será sancionado en el resguardo en lo cual cometió la falta, pero con el acompañamiento de las autoridades de la comunidad en lo cual pertenece el comunero.
- 5: Si el comunero se escapa del territorio en conjunto con las autoridades de la otra comunidad se hará la denuncia, el debido proceso y se notificará a la justicia ordinaria, para que en concertación se proceda a dar captura y sea entregado al resguardo.
- 6: La verificación de cumplimiento de la sanción estará a cargo de los Katsamikuas y demas autoridades de las comunidades.





## CAPITULO IX

### Procedimientos de justicia

Las autoridades indígenas del Resguardo El Espingo buscarán llevar una adecuada coordinación y comunicación con los operadores de justicia externa (Ordinaria, Especial para la Paz, Jurisdicción Especial indígena, Penal Militar y de Paz) para que de manera conjunta se adelanten trabajos e investigaciones en beneficio de esta comunidad, prestándose ayuda mutua y coordinando las acciones necesarias para la administración de justicia.

Las autoridades indígenas coordinaran con las autoridades ordinarias, las acciones de acompañamiento a los Awá implicados en algún tipo de proceso en la justicia ordinaria y la posibilidad en todo momento de que sean juzgados en el marco de este reglamento. En igual forma, se coordinará lo respectivo para brindar acompañamiento a los Awá que se encuentren reclusos en cualquiera de los centros carcelarios o penitenciarios del país, procurando dar el apoyo necesario, tanto cultural, psicológico, educativo, etc., a estos miembros para que no pierdan la identidad cultural de su pueblo Awá.

En virtud de la autonomía territorial se exigirá a las autoridades nacionales del orden público (Ejército, policía y demás fuerzas armadas) informar, consultar y coordinar el ingreso a nuestro territorio con las autoridades del resguardo El Espingo cuando sea autorizado por la comunidad.





## CAPITULO IX

### Modificaciones al reglamento

El presente reglamento, resultado del ejercicio autónomo del resguardo indígena El Espingo del Pueblo Awá, podrá ser modificado por la comunidad de este resguardo en Asamblea General de manera autónoma en el momento y forma que lo considere pertinente.









The background is a solid dark green color, overlaid with various lighter green geometric patterns. On the left, there are vertical bands of repeating chevron and square motifs. On the right, there are larger, more complex geometric shapes, including a large square with a smaller square inside, and several triangular patterns. A large, faint star-like shape is also visible in the center-left area.

RESGUARDO INDIGENA  
**INKAL ÁWA**  
-EL ESPINGO-